

INFORME TÉCNICO SOBRE SUBSANACION EXPEDIENTE 0005-0404-2023-000016

La Mesa de Contratación, tras la apertura del sobre BC del expediente 0005-0404-2023-000016, realizó una solicitud de subsanación a las empresas MAX G MOBILE SLU. (en adelante MAX G) y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante TELEFÓNICA).

A MAX G se le comunicó que la proposición económica de la variante 1 del lote 4 y la variante 1 del lote 5, eran inferiores en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego regulador del contrato; mediante esa solicitud de subsanación La Mesa de contratación le concedía a la empresa un PLAZO de CINCO DÍAS NATURALES, contado a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, para que presente la justificación que considere oportuna.

A TELEFÓNICA se le comunicó que la proposición económica de la variante 1 del lote 4, era inferior en treinta puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego regulador del contrato; mediante esa solicitud de subsanación La Mesa de contratación le concedía a la empresa un PLAZO de CINCO DÍAS NATURALES, contado a partir del siguiente al de la notificación de esta comunicación, para que presente la justificación que considere oportuna.

La alegación presentada por la empresa MAX G, puede resumirse en los siguientes puntos:

- El precio ofertado en la variante 1 del lote 4 es conforme a precio de mercado (añaden ejemplos de ofertas por internet) y que disponen de una larga experiencia en el mercado de las telecomunicaciones, habiendo tejido alianzas con mayoristas y fabricantes
- No pueden justificar la bajada de la variante 1 del lote 5

La alegación presentada por la empresa TELEFÓNICA, puede resumirse en los siguientes puntos:

- Telefónica dispone de una Mesa de Compras centralizada en Múnich (Alemania) con un volumen de negociación de aproximadamente 17.000 millones de euros al año, que permite obtener los mejores precios por parte de los diferentes suministradores/proveedores de equipamiento de datos, microinformática, centralitas, terminales móviles, smartphones, routers etc necesarios para prestar el servicio demandado.
- Telefónica, por tanto, ha podido conseguir una eficiencia de costes en compras gracias a los acuerdos marco que esta Mesa suscribe con los diferentes fabricantes.

Por lo tanto, revisada la alegación presentada por ambas empresas, este equipo técnico manifiesta:

- Que el licitador MAX G cumple con todas y cada una de las características técnicas requeridas para la variante 1 del lote 4, no existiendo motivo alguno que impida que sean validadas dichas ofertas económicas.
- Que el licitador MAX G no ha subsanado el precio ofertado para la variante 1 del lote 5, asumiendo el error y pidiendo disculpas, por lo que no se puede validar dicha oferta económica.
- Que el licitador TELEFÓNICA cumple con todas y cada una de las características técnicas requeridas para la variante 1 del lote 4, no existiendo motivo alguno que impida que sean validadas dichas ofertas económicas.

Es cuanto este equipo técnico eleva a la Mesa de Contratación para su aprobación



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Servicio de Infraestructuras Tecnológicas
y Centro de Soporte
Azpiegitura Teknologikoen
eta Euskarri Zentroaren Zerbitzua
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15010205

El Vocal Técnico

Pablo Machain Martiarena